

9  
esta sin uso, porque de lo contrario puede llegar el caso de que dho.  
Molinos no puedan trabajar; Y expresa dho. Sr. Intendente se le diga  
porque no se han executado, los reparos que se propusieron por los  
Comisarios de este Ayuntamiento. y Acuerdo con el Adm.<sup>on</sup> de los Moli-  
nos: Y el otro oficio con fecha de este dia, insistiendo en el con-  
to del primero, y que espera su<sup>ria</sup> que esta Ciudad no dilate  
por mas tiempo el riego de que no puedan verificarse las cla-  
boraciones de Pobra con la actividad que previenen las R.<sup>as</sup>  
Ordenes; Cuyos dos oficios se leyeron a la letra. Y la Ciudad  
en su inteligencia trato y confirió largam<sup>te</sup> el asunto oyendo  
en el lo q<sup>o</sup> expuso el S. D. Gregorio Carrascosa uno de los Ca-  
balleros Comisarios que dieron el Informe q<sup>o</sup> se halla original  
en Cavildo de cinco de Junio proximo; y considerando hallarse  
sin facultades para librar caudales alguno hasta satisfacer el im-  
porte del diez y siete por ciento, segun lo tiene mandado el supre-  
mo Consejo; Con todo atendiendo a lo que interesa a la R.<sup>ta</sup> Haci-  
enda, y elaboraciones de Pobra se ponga corriente dho. Escorredor  
y que para hacerse con la obra, y solidez que se expresa en  
el citado Informe, y que pueda despacharse libranza de su coste,  
Es preciso puerda el que dho. Sr. Intendente con arreglo a lo que  
esta prevenido por superiores ordenes, mande reconocer por peritos  
de su satisfacion el gasto de esta obra, y conceder con arreglo a  
ellas su permiso, para q<sup>o</sup> se proceda a su execucion, y se  
puedan despachar los libramientos correspondientes; Para